



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 017-2022-UNF/CO

Sullana, 13 de enero de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 005-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 11 de enero de 2022; el Oficio N° 012-2022-UNF-VPIN de fecha 12 de enero de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 503-2021-UNF/CO, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobaron las Bases Integradas del II Concurso para el Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Informe N° 005-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 11 de enero de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación informa a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) en atención las Bases Integradas del II Concurso para el Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la UNF, establece en los ítems 3.1.8 y 3.2.8. que el proceso de evaluación y selección estará a cargo de un comité de evaluación y Selección por cada facultad, designado por la Comisión Organizadora de la UNF. Dicho comité será el responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso. Por lo indicado mencionar, que, se solicitó a cada facultad proponer a un docente para que forme parte del Comité, en consecuencia, a ello se remite las propuestas de comité para cada facultad".

Que, con Oficio N° 012-2022-UNF-VPIN, de fecha 12 de enero de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la Propuesta de Comité de Evaluación y Selección del II Concurso para Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional (...). En tal sentido, se solicita a vuestro despacho, tenga a bien indicar a quien corresponda tratar en Sesión de Comisión organizadora dicha propuesta de Comité de Evaluación y de ser el caso, ser aprobada mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Evaluación y Selección del II Concurso para Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, integrado por los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

COMITE	FCET	FCEA	FIIAB
Un representante de la Dirección de Gestión de la Investigación	Dra. Priscila Estelita Lujan Vera	Dra. Priscila Estelita Lujan Vera	Dra. Priscila Estelita Lujan Vera
Un docente investigador de la UNF, que ostente la máxima categoría en su registro RENACYT (Preside el comité).	Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi	Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi	Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi
El coordinador de facultad o un docente designado por este, de preferencia registrado en RENACYT, de no contar con este requisito se deberá tomar en cuenta al docente con mayor grado académico y antigüedad en la docencia en dicha facultad.	Mg. Raquel Silva Juarez	Mg. Marcos Timaná Álvarez	Msc. Karina Silvana Gutiérrez Valverde



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

